

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 818 /

CONCON, 20 ABR 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE AUTORIZACIÓN**, para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, al funcionario, quien por razones de buen servicio, deba cumplir, durante el periodo del 1 de marzo al 31 de mayo de 2021, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
GUILLERMO LOPEZ FLORES	ADMINISTRACION Y FINANZAS	Trabajos inherentes al cargo de suplencia de técnico informático de la Dirección de Administración y Finanzas.	40	40

2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA LINDA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMENTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado